



PODER LEGISLATIVO
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL

004066

CAMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RAMO: GOBERNACIÓN.

No. OFICIO: SG/DGSP/CPL/646/2023

ASUNTO: Se comunica Punto de Acuerdo

2023 MAY 2 PM 7 59

Aguascalientes, Ags., 27 de abril de 2023

SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.-

La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, dentro de sus facultades Constitucionales en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, tuvo a bien aprobar un Punto de Acuerdo a través del Decreto Numero 353, bajo los siguientes términos:

Decreto Número 353

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Senado de la República a no desaparecer el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en detrimento de los pequeños y medianos productores.

En cumplimiento de la presente Resolución Legislativa y por Acuerdo de la Mesa Directiva en turno, se le hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE HUMBERTO YZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.c.p.- Archivo.
gfg

Comunicado de Punto de Acuerdo



RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 353
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 353

Aguascalientes, Ags., 27 de abril de 2023

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.



Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 353

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Senado de la República a no desaparecer el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en detrimento de los pequeños y medianos productores.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

*Decreto Número 353, Segundo Período Ordinario,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional*





Aguascalientes, Ags., a 27 de abril del año 2023.

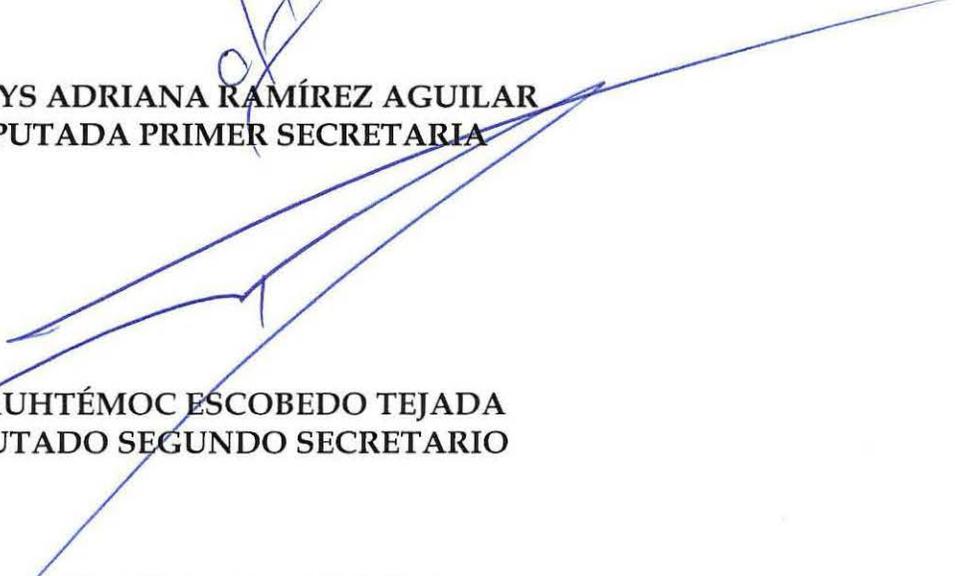
**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**



**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**



**CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

*Decreto Número 353, Segundo Período Ordinario,
Segundo Año de Ejercicio Constitucional*

